

**INFORMA SOBRE ARQUEOS DE  
FONDOS LICEO DE LA CULTURA Y  
DIFUSION ARTISTICA.**

---

**TALCA, 06 DE JUNIO 2011.-**

**DE : AUDITORES**

**A : SRA. SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES  
DIRECTORA DE CONTROL**

Los infrascritos se permiten informar a Ud., el resultado de los arqueos practicados a los fondos administrados en el LICEO DE LA CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA F-137 de Talca, realizados con la finalidad de comprobar su eficiente manejo y cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente.

El trabajo se desarrolló de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas, practicándose, en consecuencia, todas las pruebas de validación consideradas necesarias en las circunstancias.

El resultado de la labor permitió establecer lo siguiente:

**I.- RESULTADOS DEL CONTROL**

De los arqueos practicados, del examen de la documentación soportante y la validación de ella, permitió establecer que de un total de 5 arqueos realizados a los giros globales administrados en el establecimiento para Gastos Menores, Subvención de Mantenimiento, Subvención Giro Global SEP, Proyectos “Talca, descubriendo un nuevo Paisaje, Integrando a la Comunidad en el Intercambio creador” y “Creando y Registrando la Música en el Computador”, en 4 de ellos se presentaron diferencias:

**1.- Giro Global Gastos Menores:**

Responsable	: Samuel Gutiérrez Sánchez.		
Fecha Arqueo	: 26.05.2011		
Decreto Alcaldicio	: N° 2348 del 30.10.2010		
Monto Autorizado	: \$ 300.000.-		
Monto del Arqueo	Efectivo	:	\$ 0.-
	Boleta y/o Fact.	:	\$426.927.-
			\$426.927.-
Resultado	: Sobrante de \$126.927.-, en boletas.		

Observación : Se exceden en los gastos como consecuencia del desorden administrativo, ya que en un cuaderno mezclan boletas del fondo asignado a gasto menor y fondo mantenimiento.

## **2.- Giro Global Gastos Menores Mantenimiento y Reparación:**

Responsable : Samuel Gutiérrez Sánchez.  
Fecha Arqueo : 26.05.2011  
Decreto Alcaldicio : N° 213 del 04.02.2011  
Monto Autorizado : \$500.000.-

Monto del Arqueo : Efectivo : \$ 0.-  
Boleta y/o Fact. : \$421.146.-  
\$421.146.-

Resultado : Se estableció un faltante de \$78.854.-

Observación : Debido a que tiene todas las boletas ingresadas en un cuaderno, que respaldan los gastos por concepto de gastos menores y mantenimiento.

## **3.- Giro Global SEP:**

Responsable : Samuel Gutiérrez Sánchez.  
Fecha Arqueo : 26.05.2011  
Decreto Alcaldicio : N° 274 del 04.03.2011  
Monto Autorizado : \$ 250.000.-

Monto del Arqueo : Efectivo : \$157.000.-  
Boleta y/o Fact. : \$106.002.-  
\$263.002.-

Resultado : Sobrante de \$ 13.002.-

Observación : El responsable de la administración de los recursos no Realiza cuadratura de su fondo asignado.

## **4.- Giro Global Proyecto “Talca, descubriendo un nuevo Paisaje, Integrando a la Comunidad en el Intercambio Creador”:**

Responsable : Samuel Gutiérrez Sánchez.  
Fecha Arqueo : 26.05.2011  
Decreto Alcaldicio : N° 1336 del 02.05.2011  
Monto Autorizado : \$ 8.833.138.-

Monto del Arqueo : Efectivo : \$5.463.000.-  
Boleta y/o Fact. : \$ 250.000.-  
\$5.713.000.-

Resultado : Existe una diferencia faltante de \$3.120.138.-, que corresponde a dinero entregado por cuaderno, con fecha 20 de mayo 2011 al Sr. Juan Sánchez ( Escenalborde ) a honorarios, Juan Sánchez Ramírez presidente del Centro Cultural por \$3.120.000.-

#### **5.- Giro Global Proyecto “ Creando y Registrando la Musica en el Computador”:**

Responsable : César A. López Moreno  
Fecha Arqueo : 19.08.2009  
Decreto Alcaldicio : N° 1335 del 02.05.2011  
Monto Autorizado : \$ 2.167.542.-

Monto del Arqueo : Efectivo : \$ 957.545.-  
Boleta y/o Fact. : \$1.210.000.-  
\$2.167.545.-

Resultado : Sobrante de \$ 3.-. El encargado del proyecto señalo que Le faltaba cambiar para rebajar los \$3.-

#### **Otras Observaciones:**

1.- El responsable de administrar los fondos, rinde fianza de acuerdo a lo establecido en el Art.56° de la Ley N° 1263, Ley de Administración Financiera del Estado.

2.- En la administración de los recursos Gastos Menores y Gastos Menores Mantenimiento se observó desorden ya que, no existe separación entre los dineros asignados para los diferentes tipos de gastos, lo que se detectó por el registro que había habilitado para las boletas y/o facturas que los respaldan, pegadas diariamente señalando a que fondo correspondían. (Gastos Menores y Gastos Menores Mantenimiento).

Lo anterior debido a que la Sra. María Lucinda Faúndez, se hizo cargo de la rendición a contar del 08 de marzo al 08 de abril de 2011, por encontrarse el director con licencia médica, sin recibir instrucciones acerca de cómo se administran.

- Los gastos por concepto de movilización, boletos de colectivo, no señalan cometido y quién lo realiza.

3.- En fondo asignado para gastos de mantenimiento y reparación se observó compra que superan las 2 UTM. Además se incluyen boletas por la suma de \$83.500.-, por la compra de brocas y reparación ventanas de fecha anterior a la del decreto alcaldicio N° 213, de 11 de febrero de 2011, que autorizó el giro global.

4.- Se observó en el fondo asignado para el proyecto “Talca, descubriendo un nuevo paisaje, integrando a la comunidad en el intercambio creador”, que a la fecha del arqueo no se había recepcionado boleta honorario por \$3.120.000.-, de la compañía centro cultural ESCENALBORDE que respalde el gasto

señalado por el director. Además de señalar que se encontraba registrado en un cuaderno la entrega de dinero, con fecha 20 de mayo 2011.-

## CONCLUSIONES

En consideración a lo expuesto en los párrafos anteriores, cabe concluir que la custodia y manejo de los fondos en poder del Liceo de Cultura y Difusión Artística de Talca, tiene graves problemas en la administración de los recursos asignados, lo que trae consigo un gran riesgo de control interno, para ello esta unidad de auditoría sugiere:

1.- Los gastos que se efectúan por concepto de mantenimiento y reparaciones, no deben ser anteriores a la fecha de dictación del Decreto Alcaldicio.

2.- Como norma interna de la Municipalidad, autoriza compras por caja chica, con montos inferiores o iguales a 2 UTM. (La Norma legal que señala el clasificador presupuestario establece 5 UTM.). Es decir, que cuando se realicen compras que excedan el tope de unidades tributarias mensuales permitidas por el reglamento vigente, deberán realizar las adquisiciones a través del sistema de Chile Compra.

3.- Está estrictamente prohibido mezclar los diferentes fondos asignados (todos), tales como Gastos Menores y Gastos Menores Mantenimiento, estos deben mantenerse separados.

4.- Los gastos por concepto de movilización, boletos de colectivo, deben indicar en cada boleto la fecha, valor y trámite realizado, además de quién lo realiza.

5.- Deberá ingresar a la municipalidad la diferencia sobrante establecida en el arqueo practicado con fecha 26 de mayo 2011 por un valor de \$13.002.-

6.- Cuando se efectúe entrega de dinero no puede pasar más de un día sin que se haga recepción del documento que lo respalde.

7.- El responsable de la administración y custodia de los fondos es quién lo tiene asignado por decreto alcaldicio.

ANDREA CAMUS IPINZA  
I. Comercial

ROBERTO AGURTO GALVEZ  
Auditor

ILEANA BRAVO PARRA  
Auditor

